

CUDAP: 0065982/2014.

Córdoba, 25 AGO 2015

VISTO que por RHCD N° 06/2015, se aprobaron llamados a concurso de Profesores Asistentes, donde se designan los Jurados respectivos; y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo con lo citado en el Reglamento de Concursos vigente para esta Facultad (Resolución H.C.D N° 50/05 y su modificatoria);

Que El Ministerio de Educación de la Nación, a través de la Secretaria de Políticas Universitarias (Exp.N°9549/13 Convenio ME 663/13), aprobó el llamado para 25 (veinticinco) cargos de Profesores Asistentes Dedicación Semiexclusiva correspondientes a las Escuelas dependientes de la Facultad de Ciencias Médicas;

Por ello,

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS
AD REFERÉNDUM DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º: Establecer que la inscripción de los aspirantes al llamado a concurso por **5 (cinco) cargos de Profesores Asistentes – Dedicación Semiexclusiva, RHCD N°06/2015 de la Escuela de Enfermería;** se receptorá desde el **26 de Octubre al 20 de Noviembre de 2015**, en el horario de 8:00 a 12:00 horas, de lunes a viernes, en la Oficina de Concursos, Pabellón Perú – Planta Baja, Ciudad Universitaria.

ARTÍCULO 2º: Encomendar la publicación de esta convocatoria para que se efectúe internamente en los transparentes de la Facultad de Ciencias Médicas, en lugares visibles y se difundirá conforme a lo previsto en el artículo 2º del reglamento vigente (R.H.C.D. N° 50/05 y su modificatoria).

ARTÍCULO 3º: Recordar que de acuerdo a lo establecido en el Artículo 24º del Reglamento de Concursos de Profesores Asistentes R.H.C.D. N° 50/05, "LA DESIGNACIÓN POR CONCURSO, NO IMPLICA CONSOLIDACIÓN DE LA

Sra. Méd. Beatriz C. Ceruti
Sub-Secretaria Académica
FCM - UNC

2152



FCM
Facultad de
Ciencias Médicas



UNC
Universidad
Nacional
de Córdoba

ASIGNACIÓN DE DICHS CARGOS EN LA UNIDAD PEDAGÓGICA CONCURSADA (CÁTEDRA, ÁREA, DEPARTAMENTO, ETC.). DICHA ASIGNACIÓN DEPENDERÁ DE EVENTUALES MODIFICACIONES DE LOS PLANES DE ESTUDIO O REORGANIZACIÓN ACADÉMICA DE LA FACULTAD”, debiendo desarrollar actividad docente en las Escuelas de la Facultad, a solicitud de la Secretaría Académica.

ARTÍCULO 4º: Protocolizar, comunicar y publicar en el Boletín Oficial de la Universidad.

Sra. Méd. Beatriz C. Ceruti
Sub-Secretaria Académica
FCM - UNC



Prof. Dr. MARCELO A. YORIO
DECANO
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCIÓN Nº:
MFC/na.

2152